

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-300252- -2	FECHA: 2014-10-06 16:03:11
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 9
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 13-300252- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 12941
 Folios: 9

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2012/063606				
Fecha de Presentación Internacional	28/05/2012				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-300252-00000-0000	26/Diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-300252-00000-0000	26/Diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-300252-00000-0000	26/Diciembre/2013
Prioridad(es):	JP 2011-143461	28/Junio/2011
	JP 2011-240550	01/Noviembre/2011
	JP 2011-243839	07/Noviembre/2011
	JP 2012-009326	19/Enero/2012

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20.

Título de la solicitud: "Dispositivo de procesamiento de imagen y método de procesamiento de imagen" (Ver página 1 del radicado N°13-300252-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de eliminar el efecto de bloque que se produce por la división de la imagen en bloques y la posterior codificación y decodificación de cada bloque.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo donde se decodifica una señal para generar una señal de imagen y filtrar en los límites de bloque de dicha señal utilizando un parámetro de fuerza de filtro que controla el filtrado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04N 7/26.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 2 a 5, 7, 8, 12, 13 a 15, 17 y 18 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: "...aplica el proceso de recorte a los valores de las partes que cambian cuando se aplica el filtro de desbloqueo...", "...el controlador aplica el proceso de recorte de acuerdo con las siguientes expresiones: [Fórmula Matemática 37] ...", "...en el que, el controlador establece un valor que es un múltiplo entero de los parámetros del filtro de desbloqueo según el valor de recorte utilizado cuando se aplica el proceso de recorte...", "...el controlador establece un valor que es el doble de los parámetros del filtro de desbloqueo según el valor de recorte utilizado cuando se realiza el proceso de recorte...", "...en el que, la unidad que determina la fuerza del filtro determina la fuerza del filtro de desbloqueo usando una pluralidad de líneas como unidades de procesamiento...", "...en el que, la unidad que determina la fuerza del filtro determina la fuerza del filtro de desbloqueo usando cuatro líneas como las unidades de procesamiento...", "...aplica el proceso de recorte a valores de las partes que cambian cuando se aplica el filtro de desbloqueo...", "...en el que, El controlador aplica el proceso de recorte de acuerdo con las siguientes expresiones [Fórmula Matemática 38] ...", "...establece un valor que es múltiplo entero de los parámetros del filtro de desbloqueo como el valor de recorte utilizado cuando se realiza el proceso de recorte...", "...establece un valor que es el doble de los parámetros del filtro de desbloqueo como el valor de recorte usado cuando se realiza el proceso de recorte...", "...determina la fuerza del filtro de desbloqueo utilizando una pluralidad de líneas como unidades de procesamiento..." y "...determina la fuerza del filtro de desbloqueo usando cuatro líneas como las unidades de procesamiento...". Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le

pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto.

Las reivindicaciones 1, 6, 9, 11, 16 y 19 tienen funcionalidades definidas por los términos: “...*decodifica una corriente codificada, codificada en unidades que tienen una estructura de capa para generar una imagen; una unidad de filtración que aplica un filtro de desbloqueo a un límite de bloque de acuerdo con una fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque que es in límite entre un bloque de la imagen generada por el unidad de decodificación y un bloque adyacente, adyacente al bloque; y un controlador que controla la unidad de filtración de tal manera que, cuando se aplica filtración fuerte como la fuerza del filtro de desbloqueo, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen generada por la unidad de decodificación. ...*”, “...*que decodifica una corriente codificada, codificada en unidades que tienen una estructura de capa para generar una imagen...*”, “...*que aplica un filtro de desbloqueo a un límite de bloque de acuerdo con una fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque que es in límite entre un bloque de la imagen generada por el unidad de decodificación y un bloque adyacente, adyacente al bloque...*”, “...*que controla la unidad de filtración de tal manera que, cuando se aplica filtración fuerte como la fuerza del filtro de desbloqueo, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen generada por la unidad de decodificación...*”, “...*que determina la fuerza del filtro de desbloqueo aplicado al límite de bloque...*”, “...*aplica el filtro de desbloqueo al límite de bloque de acuerdo con la fuerza determinada por la unidad que determina la fuerza del filtro...*”, “...*controla la unidad de filtración de manera que, cuando la unidad que determina la fuerza filtración, determina que se va a aplicar filtración fuerte, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen generada por la unidad de decodificación...*”, “...*que determina si el filtro de desbloqueo se va a aplicar al límite de bloque utilizando una pluralidad de líneas como unidades de procesamiento, en el que la unidad que determina la fuerza del filtro determina la fuerza del filtro de desbloqueo cuando la unidad que determina la necesidad de filtración determina que se va a aplicar el filtro de desbloqueo....*”, “...*que aplica un filtro de desbloqueo a un límite de bloque de acuerdo con una fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque que es un límite entre un bloque de una imagen decodificada localmente cuando una imagen se codifica y un bloque adyacente, adyacente al bloque...*”, “...*que controla la unidad de filtración de tal manera que, cuando se aplica filtración fuerte como la fuerza del filtro de desbloqueo se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen decodificada localmente;...*”, “...*que codifica la imagen en unidades que tienen una estructura de capa utilizando una imagen a la que se aplica el filtro de desbloqueo...*”, “...*que determina la fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque donde la unidad de filtración aplica el filtro de desbloqueo al límite de bloque de acuerdo con la fuerza determinada por la unidad que determina la fuerza del filtro...*”, “...*controla la unidad de filtración de tal manera que, cuando la unidad que determina la fuerza del filtro determina que se va a aplicar filtración fuerte, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen generada por el unidad de decodificación...*” y “...*que determina si se va a aplicar el filtro de desbloqueo al límite de bloque utilizando una pluralidad de líneas como unidades de procesamiento, en donde la unidad que determina la fuerza del filtro determina la fuerza del filtro de desbloqueo cuando la unidad que determina la necesidad de filtración determina que se va a aplicar el filtro de desbloqueo...*”. Esta funcionalidades pueden estar presente en las reivindicaciones pero, se aclara que, no le pueden dar novedad y/o nivel inventivo a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades

sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto.

La reivindicación 12 tiene un error tipográfico en la expresión “*El dispositivo de procesamiento de imagen de acuerdo con la reivindicación 1)*...” donde el número “1)” no permite identificar correctamente la reivindicación a la cual se está haciendo referencia. Se puede interpretar que se está haciendo referencia a la reivindicación 1 pero esto no es claro.

Las reivindicaciones 12 a 15 no son concisas porque dependen de la reivindicación 1 y divulgan la misma materia de las reivindicaciones 2 a 5, también dependientes de la reivindicación 1.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: junio 28 de 2011 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/0159404	“System and method for in-loop deblocking in scalable video coding”	03/Julio/2008
D2	Artículo 1*	“Suggestion for a Test Model”	Abril/2010
D3	Artículo 2*	“Test Model under Consideration”	Julio/2010
D4	Artículo 3*	“WD4: Working Draft 2 of High-Efficiency Video Coding”	Enero/2011

* “Suggestion for a Test Model” Thomas Davies, Kenneth R. Andersson, Rickard Sjöberg, Thomas Wiegand, Detlev Marpe, Kemal Ugur, Justin Ridge, Marta Karczewicz, Peisong Chen, Gaelle Martin-Cocher, Ken McCann, Woo-Jin Han, Gisle Bjontegaard y Arild Fuldseth, 1st Meeting: Dresden, DE, 15-23 Abril, 2010.

** “Test Model under Consideration”, T. Wiegand, 2nd Meeting: Geneva, CH, 21-28 Julio, 2010.

*** “WD4: Working Draft 2 of High-Efficiency Video Coding” Thomas Wiegand, Woo-Jin Han, Benjamin Bross, Jens-Rainer Ohm y Gary J. Sullivan, 4th Meeting: Daegu, KR, 20-28 Enero, 2011.

El documento D1¹ divulga un sistema y método para eliminar el efecto de bloque y reconstruir una imagen en un sistema de codificación de video escalable (Resumen).

El documento D2² divulga un borrador de modelo de prueba de eficiencia de codificación (Resumen).

El documento D3³ divulga un borrador de modelo de prueba de eficiencia de codificación (Sección 1.).

El documento D4⁴ divulga un borrador de la especificación de codificación de video de alta eficiencia (HEVC) (Pág. i).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D286)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

1 http://worldwide.espacenet.com/searchResults?compact=false&PN=US8577168&ST=advanced&locale=en_EP&DB=EPODOC

2 http://phenix.int-evry.fr/jct/doc_end_user/current_document.php?id=5119

3 http://phenix.int-evry.fr/jct/doc_end_user/current_document.php?id=5272

4 http://phenix.int-evry.fr/jct/doc_end_user/current_document.php?id=2494

Novedad (Art 16 D286)

La reivindicación 1 consiste en “*Un dispositivo de procesamiento de imagen...*” (Ver página 435 del radicado N° 13-300252-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Una unidad de decodificación.	Decodificador de entropía (Fig. 2).	Procesos de decodificación (Sección 8) (Se asume un decodificador).	Procesos de decodificación (Sección 6) (Se asume un decodificador).	Proceso de decodificación (Secciones 8.2. a 8.5.) (Se asume un decodificador).
Una unidad de filtración.	Filtro de eliminación de efecto de bloque (deblocking filter) (Fig. 2).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 6) (Se asume una unidad de filtración).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 12) (Se asume una unidad de filtración).	Aplicación de filtros de eliminación de efecto de bloque (sección 8.6.1.) (Se asume una unidad de filtración).
Un controlador.	Elementos que controlan el filtrado de eliminación de efecto de bloque (Pág. 1, Párr. 10; Pág. 2, Párrs. 23 a 28; Fig. 2) donde en la implementación se utilizan micro controladores (Pág. 3, Párr. 41).	Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 6) se asume un elemento de control que determina la filtración y que aplica la filtración).	Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 12) (se asume un elemento de control que determina la filtración y uno que aplica la filtración).	Determinación y aplicación de la fuerza de filtrado (sección 8.6.1) (se asume un elemento de control que genera y/o aplica el parámetro de fuerza).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, cada uno por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Elementos que controlan el filtrado de eliminación de efecto de bloque donde se establece la fuerza de filtrado (Pág. 1, Párr. 10; Pág. 2, Párrs. 23 a 28; Fig. 2) donde en la implementación se utilizan micro controladores (Pág. 3, Párr. 41).
- Reivindicación 9: Implementación donde se utilizan microcontroladores microprocesadores o circuitos integrados (Pág. 3, Párr. 41).

También, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 6) se asume un elemento de control que que determina la filtración).

Adicionalmente, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 12) (se asume un elemento de control que determina la filtración).

Además, el documento D4 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: Determinación y aplicación de la fuerza de filtrado (sección 8.6.1) (se asume un elemento de control que genera y/o aplica el parámetro de fuerza).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 6 y 9 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 a 5, 7, 8 y 12 a 15 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al dispositivo de la reivindicación 1, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 10 consiste en “*Un método de procesamiento de imagen...*” (Ver página 436 del radicado N° 13-300252-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
La decodificación de una corriente codificada, codificada en unidades que tienen una estructura de capa para generar una imagen.	Aplicación de filtro de desbloqueo a recuadros o imágenes decodificadas en los límites de dos bloques (Pág. 2, Párrs. 21 y 22) donde se utilizan bloques de capa de mejoramiento y bloques de capa base (Pág. 1, Párr. 6).	Procesos de decodificación (Sección 8) donde se utiliza una estructura jerárquica (estructura de capa) (Sección 1.2.).	Procesos de decodificación (Sección 6) donde se utiliza subdivisiones espaciales (estructura de capa) (Sección 4.1.).	Proceso de decodificación (Secciones 8.2. a 8.5.) (tengase en cuenta que High efficiency video coding HEVC tiene una estructura de capa).
Aplicar un filtro de desbloqueo a un límite de bloque de acuerdo con una fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque que es un límite entre un bloque de la imagen generada y un bloque adyacente, adyacente al bloque.		Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 6).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 12).	Aplicación de filtros de eliminación de efecto de bloque en los límites de bloque (sección 8.6.1.)
Controlar de tal manera que cuando se aplica filtración fuerte como la fuerza del filtro de desbloqueo, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen generada.	Filtración fuerte según el estándar H.264 donde se controla la fuerza de filtrado (Pág. 2, Párrs. 23 a 28).	Determinación entre una filtración fuerte o débil, donde la filtración fuerte es una filtración fuerte de la luminancia (luma) donde se aplica un proceso de recorte (clip) (Sección 6)	Determinación entre una filtración fuerte o débil, donde la filtración fuerte es una filtración fuerte de la luminancia (luma) donde se aplica un proceso de recorte (clip) (Sección 12)	Determinación de la fuerza y filtración fuerte de la luminancia (luma) donde se aplica un proceso de recorte (clip) (sección 8.6.1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 10 habían sido divulgadas previamente en los documento D1, D2, D3 y D4, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 11 consiste en “*un dispositivo de procesamiento de imagen...*” (Ver página 437 del radicado N° 13-300252-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una unidad de filtración.	Filtro de eliminación de efecto de bloque (deblocking filter) (Fig. 1).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 6) (Se asume una unidad de filtración).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 12) (Se asume una unidad de filtración).
Un controlador.	Elementos que controlan el filtrado de eliminación de efecto de bloque (Pág. 1, Párr. 10; Pág. 2, Párrs. 21 a 28; Fig. 1) donde en la implementación se utilizan micro controladores (Pág. 3, Párr. 41).	Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 6) se asume un elemento de control que determina la filtración y que aplica la filtración).	Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 12) (se asume un elemento de control que determina la filtración y uno que aplica la filtración).
Una unidad de codificación.	Decodificador de entropía (Fig. 1).	Codificación entrópica (Sección 8) (Se asume un codificador).	Codificación entrópica (Sección 14) (Se asume un codificador).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 11 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, D2, D3 y D4, cada uno por separado, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: Elementos que controlan el filtrado de eliminación de efecto de bloque donde se establece la fuerza de filtrado (Pág. 1, Párr. 10; Pág. 2, Párrs. 23 a 28; Fig. 2) donde en la implementación se utilizan micro controladores (Pág. 3, Párr. 41).
- Reivindicación 19: Implementación donde se utilizan microcontroladores microprocesadores o circuitos integrados (Pág. 3, Párr. 41).

También, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 6) se asume un elemento de control que que determina la filtración).

Adicionalmente, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 16: Determinación entre una filtración fuerte o débil (Sección 12) (se asume un elemento de control que determina la filtración).

De acuerdo con el análisis anterior, las reivindicaciones dependientes 16 y 19 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 11,

por lo cual, se considera que no son nuevas.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 17 y 18 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al dispositivo de la reivindicación 11, puesto que se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o funcionalidades.

La reivindicación 20 consiste en “Un método de procesamiento de imagen...” (Ver página 439 del radicado N° 13-300252-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
La aplicación de un filtro de desbloqueo a un límite de bloque de acuerdo con una fuerza del filtro de desbloqueo aplicada al límite de bloque que es un límite entre un bloque de una imagen decodificada localmente cuando una imagen se codifica y un bloque adyacente, adyacente al bloque.	Aplicación de filtro de desbloqueo a recuadros o imágenes que en la codificación, en los límites de dos bloques (Pág. 2, Párrs. 21 y 22; Fig. 1) donde se utilizan bloques de capa de mejoramiento y bloques de capa base (Pág. 1, Párr. 6).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 6).	Filtrado del límite entre dos bloques (Sección 12).
Controlar de tal manera que, cuando se aplica filtración fuerte como la fuerza del filtro de desbloqueo, se aplica un proceso de recorte al filtro de desbloqueo con respecto a los componentes de luminancia de la imagen decodificada localmente.	Filtración fuerte de eliminación de efecto de bloque según el estándar H.264 donde se controla la fuerza de filtrado (Pág. 2, Párrs. 23 a 28).	Determinación entre una filtración fuerte o débil, donde la filtración fuerte es una filtración fuerte de la luminancia (luma) donde se aplica un proceso de recorte (clip) (Sección 6)	Determinación entre una filtración fuerte o débil, donde la filtración fuerte es una filtración fuerte de la luminancia (luma) donde se aplica un proceso de recorte (clip) (Sección 12)
Codificar la imagen en unidades que tengan una estructura de capa utilizando una imagen a la que se le aplica el filtro de desbloqueo.	Codificación (Pág. 2, Párrs. 21 y 22; Fig. 1) donde se utilizan bloques de capa de mejoramiento y bloques de capa base (Pág. 1, Párr. 6).	Codificación entrópica (Sección 8).	Codificación entrópica (Sección 14).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 20 habían sido divulgadas previamente en los documento D1, D2, y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008/0159404	1 a 20	Novedad/Nivel Inventivo
D2	Artículo 1	1 a 8, 10 a 18 y 20	Nivel inventivo
D3	Artículo 2	1 a 8, 10 a 18 y 20	Nivel inventivo
D4	Artículo 3	1 a 8 y 10	

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-10-14

Elaboró: Francisco Javier Gonzalez Paez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro